

Resumen de las aperturas en el Condado de Contra Costa

En todos los casos, es obligatorio respetar el distanciamiento social y usar mascarillas faciales.

Para obtener información sobre las guías específicas por sector, visite covid19.ca.gov/es.

Abierto ✓ Cerrado ✗

Atención médica, farmacias e insumos médicos	✓	Hoteles y alquileres a corto plazo	✓
Bañeras de hidromasaje y spas (al aire libre)	✓	Instalaciones de logística y almacenes	✓
Baños saunas y de vapor	✗	Lavaderos de autos	✓
Bares (al aire libre con modificaciones; no es obligatorio servir alimentos)	✓	Lavanderías	✓
Cervecerías, bodegas y destilerías (capacidad máxima de 25% en interiores o 100 personas, cualquiera que sea menor)	✓	Lugares de culto y ceremonias culturales (en interiores a una capacidad máxima del 50%)	✓
Bibliotecas (con retiro en la calle únicamente)	✓	Museos y espacios de exhibición (en interiores a una capacidad máxima del 50%)	✓
Bienes raíces	✓	Negocios al aire libre	✓
Campings, parques de autocaravanas y centros recreativos al aire libre	✓	Negocios de minería y tala de árboles	✓
Campos de atletismo	✓	Oficinas para trabajar (se recomienda enfáticamente el teletrabajo)	✓
Campos de golf	✓	Parques de esquí	✓
Campos de tiro y tiro con arco	✓	Parques (incluidas las áreas para picnics y barbacoas y patios de juego)	✓
Canchas de tenis y pickleball	✓	Parques temáticos y de diversiones (capacidad máxima 25%, visitantes del estado solamente)	✓
Centros comerciales (áreas comunes cerradas y las áreas de comida a un 50% de su capacidad)	✓	Patios de juego al aire libre	✓
Centros de entretenimiento familiar (capacidad máxima de 25% en interiores)	✓	Patios de juego interiores (capacidad máxima de 25%)	✓
Cines (en interiores a una capacidad máxima del 50% o 200 personas, cualquiera que sea menor)	✓	Peluquerías y barberías	✓
Construcción	✓	Piscinas (capacidad máxima de 25% en interiores)	✓
Cuidado infantil y campamentos de día	✓	Producción de música, cine y televisión	✓
Cuidado odontológico	✓	Reparación de automóviles y bicicletas	✓
Deportes y presentaciones/eventos con público en vivo (capacidad máxima de 33%, espectadores del estado solamente)	✓	Reuniones sociales privadas (de hasta tres hogares, de preferencia en exteriores)	✓
Deportes recreativos (se permiten algunos deportes al aire libre de bajo contacto . Se pueden permitir los deportes de mayor contacto al aire libre, sujeto a requisitos adicionales . Se permiten las competencias entre un máximo de 2 equipos en ciertos deportes sin contacto.)	✓	Restaurantes (en interiores a una capacidad máxima del 50% o 200 personas, cualquiera que sea menor)	✓
Educación superior (clases en interiores y reuniones de los estudiantes con una ocupación máxima del 50% o de 200 personas, cualquiera que sea menor. Algunos cursos en interiores pueden realizarse a su capacidad normal.)	✓	Salas de cartas, instalaciones de apuestas por satélite e hipódromos/autódromos (capacidad máxima de 25% en interiores)	✓
Entidades financieras	✓	Salones de uñas	✓
Entretenimiento y espectáculos en vivo (de hasta tres hogares, al aire libre)	✓	Servicio veterinario, peluquerías para mascotas y parques para perros	✓
Entretenimiento y espectáculos en vivo en restaurantes, bares y bodegas	✓	Servicios de cuidado personal (tales como masaje, facial, depilación, electrología, tatuajes, maquillaje permanente y perforaciones)	✓
Escuelas K-12 (deben cumplir con los lineamientos de apertura)	✓	Servicios de mantenimiento residencial y comercial	✓
Eventos públicos y reuniones	✗	Servicios de transporte público y privado	✓
Fabricación	✓	Servicios gubernamentales	✓
Funerarias, morgues y cementerios	✓	Servicios públicos	✓
Gasolineras	✓	Tiendas de comestibles	✓
Gimnasios y centros de fitness (en interiores a una capacidad máxima del 25%)	✓	Tiendas minoristas (en interiores a una capacidad máxima del 25%)	✓

